



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 273.-

CHIGUAYANTE, 12 FEB 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 1.446, de Tesorería Municipal, que solicita la adquisición de órdenes de ingresos municipales; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 6 de Febrero del 2013 correspondiente al proveedor IMPRESOS SIGLO VEINTIUNO LIMITADA, Rut. 77.070.240-2 certificado de disponibilidad presupuestaria N° de OPI 1.446 de fecha 11 de Febrero del 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de órdenes de ingresos municipales, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición ingresos municipales al proveedor IMPRESOS SIGLO VEINTIUNO LIMITADA, Rut.77.070.240-2 por un monto total \$179.690.-(ciento setenta y nueve mil seiscientos noventa pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 1.446, de Tesorería Municipal.

3°. Destínese la adquisición de órdenes de ingresos municipales, de Tesorería Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.001, Materiales de oficina.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Por orden del Sr. Alcalde:

HCHN/JWB/REC/LPC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11:20
FIRMA: